

32/210. Forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979⁷⁵,

Teniendo en cuenta que, por su resolución 3043 (XXVII) de 19 de diciembre de 1972, se aprobó con carácter experimental una nueva forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas encaminada a implantar un presupuesto por programas,

Recordando, como se expone en el segundo párrafo del preámbulo de dicha resolución, que la nueva forma de presentación del presupuesto constituye una base útil para avanzar hacia la aplicación en las Naciones Unidas de un sistema de presupuestación por programas,

Recordando también que en la propia resolución se decidió mantener en examen permanente los progresos que lograra el Secretario General en la aplicación de esta nueva forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas,

Reconociendo que es necesario tener una visión de conjunto del presupuesto por programas para poder efectuar un análisis global del mismo,

Pide al Secretario General que, al preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981, procure mejorar su forma, contenido y estructura, teniendo en cuenta las opiniones y sugerencias expresadas en la Quinta Comisión durante el debate general del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979, y, en particular, que presente un resumen del proyecto de presupuesto en que, en la medida de lo factible, se consigne, entre otras, la siguiente información:

- a) Información como la que figura en el prólogo y sus anexos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979;
- b) La información adicional y pertinente y la que se sugiere en el capítulo I del primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷⁶;
- c) Gastos por programas y subprogramas en cifras absolutas;
- d) Gastos por programas y por unidades de organización;
- e) Gastos por programas y por objeto de los gastos.

*110a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1977*

32/211. Presentación del presupuesto de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo observado que durante el examen del tema titulado "Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979", particularmente durante el debate general sobre esta cuestión en la Quinta Comi-

sión, se plantearon importantes problemas de principio y de método,

Habiendo comprobado que se ha registrado una amplia medida de acuerdo en cuanto al interés que se atribuye a algunos de dichos problemas y a la necesidad de continuar el estudio de los mismos con el objeto de mejorar los procedimientos presupuestarios a la luz de las opiniones expresadas en la Quinta Comisión,

Recordando, a este respecto, la declaración formulada por el Presidente de la Quinta Comisión en el curso de la 16a. sesión de la Comisión⁷⁷ así como las observaciones pertinentes hechas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su informe sobre la labor realizada en su 17º período de sesiones⁷⁸ y los pasajes pertinentes del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷⁹,

1. *Estima* que entre los problemas mencionados precedentemente los principales se refieren:

a) A la necesidad de dar aplicación efectiva a las disposiciones de las resoluciones 3534 (XXX) de 17 de diciembre de 1975 y 31/93 de 14 de diciembre de 1976, relativas a los programas, proyectos y actividades que sean obsoletos, de utilidad marginal o ineficaces;

b) A la necesidad de evaluar más exactamente el monto de los recursos necesarios para la realización de los programas, y especialmente al método que se ha de emplear para determinar la "base de mantenimiento" y los elementos que la componen;

c) Al mejor medio de hacer frente a las tendencias inflacionarias y a la inestabilidad monetaria en un presupuesto por programas para el bienio;

d) Al perfeccionamiento de los métodos empleados para calcular el aumento, bruto y real, del presupuesto;

e) A la necesidad de estudiar a fondo los problemas que implica la ejecución del presupuesto;

2. *Pide* al Secretario General que realice un estudio de esos distintos puntos y que presente a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, un informe que incluya propuestas relativas a lo siguiente:

a) Las mencionadas disposiciones de las resoluciones 3534 (XXX) y 31/93 de la Asamblea General;

b) El método que se ha de emplear para determinar de forma satisfactoria la "base de mantenimiento" y los elementos que la componen, especialmente en la consideración de la adopción de la base cero en lo tocante al cálculo de algunos de esos elementos, y para evaluar de forma más precisa los gastos por concepto de personal;

c) Un estudio relativo a las ventajas y los inconvenientes del sistema de "presupuestación semiintegral", así como a los medios empleados o previstos para aplicar dicho sistema;

y pide a la Comisión Consultiva que presente a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de

⁷⁷ *Ibid.*, trigésimo segundo período de sesiones, Quinta Comisión, 16a. sesión, párrs. 95 a 101.

⁷⁸ *Ibid.*, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/32/38).

⁷⁹ *Ibid.*, Suplemento No. 8 (A/32/8 y Corr.1), párrs. 3 a 42.

⁷⁵ *Ibid.*, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2).

⁷⁶ *Ibid.*, Suplemento No. 8 (A/32/8 y Corr.1).